



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331-037-2008-00312-00
Demandante : JHON ALEXANDER DELGADO GONZÁLEZ Y OTROS
Demandado : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
S. A. ESP. Y OTRO
Providencia : Requiere pago de remanentes

1. ANTECEDENTES

Se requirió al apoderado de la parte actora para que saldará el saldo negativo por gastos del proceso, sin embargo guardo silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá al demandante JHON ALEXANDER DELGADO GONZÁLEZ con el objeto de que se sirva saldar la cuenta que arrojo la liquidación de remanentes por un valor de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000) M/Cte.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Requírase con aviso de urgente por el medio más eficaz al señor JHON ALEXANDER DELGADO GONZÁLEZ en su calidad de demandante para que se sirva saldar la cuenta que arrojo la liquidación de remanentes por un valor de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000) M/Cte.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 98 del VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario